

considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor A.A.V. y la constitución del acogimiento residencial de la misma. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, don Miguel Álvarez García, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales de 16 de noviembre de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.*

Núms. Exptes.: 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Nombre y apellidos: Don Juan José Ruiz Gracia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Juan José Ruiz Gracia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, se dicta resolución de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales respecto a los menores M.M.R.R., E.R.R., J.J.R.R., A.J.R.R., R.R.R., M.G.R.R., con expedientes de protección núms. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan José Ruiz Gracia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-1993-41-0095 y 0096, sobre protección de menores por la que se acuerda asumir la asunción de las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores C.H.F. y L.F.H.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta

que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución acordando:

1. Asumir las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores en el Centro designado idóneo, C.H.F. y L.F.H., nacidos en Barcelona y Montoró (Barcelona) los días 20.11.1990 y 2.12.1991, respectivamente, y demás medidas acordadas en su día de forma cautelar por la Delegada Provincial con fecha 9 de octubre de 2006.

2. En cuanto al régimen de relaciones personales de los menores, este se efectuará atendiendo al interés de los mismos. Se registrará en la forma que se detalla en documento regulador de relaciones personales que se adjunta, sin perjuicio de posterior regulación o modificación por la Entidad Pública o por el órgano judicial competente.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la

Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección con relación al menor FJBS, consistente en el inicio de procedimiento de adopción del mismo y la consiguiente formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núms. 352-2004-41-872;873 sobre protección de menores.*

Núms. Exptes.: 352-2004-41-872;873.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Giralde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Francisca Giralde Pérez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección 352-2004-41-872;873, con respecto de los menores J.H.G. y J.L.H.G. nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Francisca Giralde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-00049.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el

art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de enero de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo, doña Eva Salguero Pérez, por el que se acuerdan: las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento preadoptivo núm. 373-2006-21-0079, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de enero de 2006, en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-0079, expediente núm. 352-2005-21-205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo, doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se acuerda que de conformidad con el apartado 6.º del artículo 42 de la LRJPAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento no 373-2006-21-0079, relativo al menor R.F.A. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2006-21-000149, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000271.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de